



# Asamblea General

Distr. general  
26 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias

### Comunicaciones, casos examinados, observaciones y otras actividades realizadas por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias\*

116° período de sesiones (10 a 14 de septiembre de 2018)

#### I. Comunicaciones

1. Entre sus períodos de sesiones 115° y 116°, el Grupo de Trabajo con arreglo a su procedimiento de acción urgente transmitió 77 casos a: Arabia Saudita (8), Bahrein (2), Bangladesh (2), China (2), Egipto (52), Jordania (2), Kuwait (1), Libia (1), Pakistán (2), y Venezuela (República Bolivariana de) (5).
2. En su 116° período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió transmitir 156 nuevos casos denunciados de desaparición forzada a 17 Estados: Argelia (8), Burundi (8), China (1), Egipto (10), Iraq (1), Libia (4), Mauritania (1), Myanmar (1), Nigeria (7), Omán (1), Pakistán (49), República Árabe Siria (28), República Popular Democrática de Corea (12), Sri Lanka (21), Turkmenistán (1), Ucrania (2) y Yemen (1).
3. El Grupo de Trabajo también dio por esclarecidos 149 casos en: Angola (2), Argentina (16), Bahrein (2), Bhután (1), China (1), Egipto (50), Federación de Rusia (1), Irán (República Islámica del) (4), Iraq (1), Jordania (2), Libia (1), México (2), Pakistán (64), Perú (1) y Venezuela (República Bolivariana de) (1). Se esclarecieron 112 casos sobre la base de la información proporcionada por los Gobiernos y 36 sobre la base de la información facilitada por diversas fuentes.
4. Entre sus períodos de sesiones 115° y 116°, el Grupo de Trabajo también transmitió 18 comunicaciones, de forma individual o junto con otros mecanismos de procedimientos especiales: 9 llamamientos urgentes, a la Arabia Saudita (2), Bangladesh (1), China (1), Egipto (2), Nicaragua (1), el Pakistán (1) y Venezuela (República Bolivariana de) (1); 4 cartas de intervención inmediata al Irán (República Islámica del) (1), Libia (1), Sri Lanka (1) y Venezuela (República Bolivariana de) (1); 4 cartas de denuncia a los Emiratos Árabes Unidos (1), los Estados Unidos de América (1), Myanmar (1) y Turquía (1), y “otra carta” a China.
5. El 12 de junio de 2018 se emitió un comunicado de prensa sobre los Emiratos Árabes Unidos junto con otros mecanismos de procedimientos especiales.
6. El 27 de junio de 2018 se emitió un comunicado de prensa sobre la Arabia Saudita junto con otros mecanismos de procedimientos especiales.

\* Los anexos del presente documento se reproducen tal como se recibieron, únicamente en el idioma en que se presentaron.



7. El 4 de julio de 2018 se emitió un comunicado de prensa sobre China junto con otros mecanismos de procedimientos especiales.
8. El 25 de julio de 2018 se emitió un comunicado de prensa sobre España junto con otros mecanismos de procedimientos especiales.
9. El 26 de julio de 2018 se emitió un comunicado de prensa sobre Egipto junto con otros mecanismos de procedimientos especiales.
10. El 9 de agosto de 2018 se emitió un comunicado de prensa sobre Nicaragua junto con otros mecanismos de procedimientos especiales.
11. En su 116º período de sesiones, el Grupo de Trabajo también examinó y aprobó tres denuncias generales relativas a Bahrein, Libia y Turkmenistán.

## **II. Otras actividades**

12. Durante el período de sesiones, el Grupo de Trabajo se reunió con familiares de víctimas de desapariciones forzadas y representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de la cuestión. El Grupo de Trabajo también se reunió con representantes de los Gobiernos de la Arabia Saudita, Angola, Egipto, El Salvador, Marruecos, Portugal y Ucrania.
13. El 10 de septiembre, el Grupo de Trabajo celebró una consulta de expertos sobre las normas y las políticas públicas para la investigación eficaz de las desapariciones forzadas, y recibió aportaciones y contribuciones que servirán de base para presentar su próximo informe temático al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2019.
14. El 12 de septiembre de 2018, el Grupo de Trabajo presentó asimismo su informe anual al Consejo de Derechos Humanos y los informes sobre su visita a Gambia, así como el informe de seguimiento de las recomendaciones que formuló tras sus visitas a los Balcanes Occidentales.
15. El Grupo también volvió a nombrar Presidente-Relator a Bernard Duhaime y Vicepresidente a Tae-Ung Baik.

## **III. Información relativa a las desapariciones forzadas o involuntarias en los Estados examinados por el Grupo de Trabajo durante el período de sesiones**

### **Argelia**

#### **Procedimiento ordinario**

16. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno ocho casos relativos a:
  - a) Miloud Amari, presuntamente detenido el 1 de febrero de 1995 por policías uniformados frente a su domicilio en Orán y que nadie ha vuelto a ver;
  - b) Tahar Bait, presuntamente detenido el 28 de agosto de 1996 por agentes de la seguridad militar en su domicilio en Laghouat y trasladado al sector militar de Laghouat. Según se informa, nadie le ha vuelto a ver;
  - c) Nacer Bellamine, presuntamente detenido el 25 de mayo de 1994 por agentes de la seguridad militar en su domicilio de Medea y que nadie ha vuelto a ver;
  - d) Said Hemmache, presuntamente visto por última vez el 17 de octubre de 1995. Se cree que fue secuestrado por el ejército en el cuartel de Berrouaghia en Medea, donde realizaba su servicio nacional;
  - e) Nadji Haimed, presuntamente visto por última vez el 13 de marzo de 1998 en su casa de Medea. Se cree que los gendarmes, los soldados o los guardias comunales

pueden ser los responsables de su desaparición, ya que se hace referencia a episodios anteriores en los que al parecer fue perseguido y recluido;

f) Amer Mouaz, presuntamente detenido por gendarmes en el cuartel de Mimouza en Orán entre el 27 de junio y el 2 de julio de 2004, y que nadie ha vuelto a ver;

g) Yamna El Allaoui, presuntamente detenida el 19 de diciembre de 1975 por la policía en la calle comercial del centro de Ain Temouchent y que nadie ha vuelto a ver;

h) Abdelrahmane Ayachine, presuntamente secuestrado el 11 de febrero de 1995 en una casa ubicada en la calle Sahraoui Brahim Abdelaziz, en el sector urbano de Sidi Bashir de Orán, por miembros del Grupo de Intervención Especial.

17. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente de un caso al Gobierno de Marruecos.

18. Durante el período de sesiones, el Grupo de Trabajo no pudo examinar la información proporcionada por el Gobierno de Argelia el 30 de abril de 2018 en relación con 2.780 casos pendientes debido a la falta de claridad sobre parte de la información proporcionada. El Grupo de Trabajo espera estar pronto en contacto con el Gobierno de Argelia para poder examinar esta información sin más demora.

### **Respuesta a una denuncia general**

19. El 7 de junio de 2018, el Gobierno de Argelia respondió a la denuncia general transmitida el 13 de marzo de 2018, que se centraba en las limitadas investigaciones sobre la desaparición forzada de nacionales de Marruecos en Argelia entre 1970 y 1990. El Gobierno de Argelia explicó que los nacionales marroquíes que presuntamente habían desaparecido durante ese período eran soldados que participaban en un conflicto internacional que tuvo lugar entre 1975 y 1991. Al parecer, Argelia no participó en el conflicto y no acogió a ningún prisionero de guerra marroquí en ninguna parte de su territorio. Sin embargo, Argelia facilitó al parecer los arreglos logísticos para que el Comité Internacional de la Cruz Roja repatriara a los prisioneros de guerra marroquíes.

### **Observación**

20. Durante el período de sesiones, que coincidió con el 39° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo tomó nota de la declaración del Gobierno de Argelia en la que indicaba que se estaban estudiando los pormenores de una posible visita del Grupo al país. El Grupo de Trabajo espera que pronto se le permita realizar esa visita.

## **Angola**

### **Esclarecimiento**

21. Sobre la base de la información facilitada anteriormente por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos dos casos a los que se había aplicado la norma de los seis meses en el 114° período de sesiones, relativos a Silva Alves Kamulingue e Isaias Sebastiao Cassule (A/HRC/WGEID/114/1, párr. 13). Según se informa, el Sr. Kamulingue y el Sr. Cassule han fallecido.

## **Argentina**

22. Sobre la base de la información facilitada anteriormente por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos 16 casos a los que se había aplicado la norma de los seis meses en el 114° período de sesiones, relativos a Armando Archetti, Julio César Campopiano, Alba Luz Cosentino, Federico Adolfo Furth Martínez, Néstor Ubaldo Herrera, María Trinidad Iramain de Vitale, Eduardo Néstor López Gonzalo, Julio Antonio Martín, Ángel Alfonso Medina Guitierrez, Susana Elena Ossola de Urrea, Ricardo Alberto Pisculichich, Rolando Jesús Pisculichich, Humberto Rubén Ponce, Pedro Rondoletto, María Teresa Sánchez de la Vega y Hugo Arnaldo Vega (A/HRC/WGEID/114/1, párr. 14). Según

se informa, los restos de las 16 personas fueron identificados mediante pruebas de ADN y se notificó a los familiares supervivientes.

## **Azerbaiyán**

### **Aplicación de la norma de los seis meses**

23. El 8 de agosto de 2018 el Gobierno facilitó información sobre un caso pendiente. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar al caso la norma de los seis meses.

24. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente del caso a los Gobiernos de Georgia y Turquía.

## **Bahrein**

### **Acción urgente**

25. El 11 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Bahrein los dos casos relativos a Fatema Dawood Hasan Ahmed Juma y Zakeya Isa Ali Isa al Barboori, presuntamente detenidos el 18 de mayo de 2018 por agentes vestidos de civil y efectivos de un comando armado en su domicilio en Al Nuwaidrat.

### **Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes**

26. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos los dos casos antes mencionados. Según se informa, una persona está reclusa en la cárcel de mujeres de Isa Town y otra fue puesta en libertad.

### **Información facilitada por el Gobierno**

27. Los días 16 y 18 de julio de 2018, el Gobierno proporcionó información sobre cuatro casos. Dos de ellos se dieron por esclarecidos sobre la base de la información facilitada por diversas fuentes (véase el párrafo 25 *supra*). El Grupo de Trabajo examinará la información tan pronto como reciba la traducción correspondiente.

### **Denuncia general**

28. El Grupo de Trabajo recibió de fuentes fidedignas información sobre presuntos obstáculos a la aplicación en Bahrein de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. El 5 de octubre de 2018 se transmitió al Gobierno de Bahrein una denuncia general (véase el anexo I), centrada principalmente en el presunto conjunto de detenciones y desapariciones forzadas por breves períodos, así como en las violaciones conexas de los derechos humanos.

### **Observación**

29. El Grupo de Trabajo desea recordar los párrafos 1 y 2 del artículo 10 de la Declaración, donde se establece que toda persona privada de libertad deberá ser mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos y, con arreglo a la legislación nacional, presentada sin demora ante una autoridad judicial luego de la aprehensión. Se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información, salvo voluntad en contrario manifestada por las personas privadas de libertad.

## Bangladesh

### Acción urgente

30. El 27 de agosto de 2018, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Bangladesh el caso de Hasinur Rahman, presuntamente secuestrado el 8 de agosto de 2018 por un grupo de 10 a 15 hombres armados vestidos de civil frente a su domicilio en Dacca.

### Llamamiento urgente conjunto

31. El 6 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo emitió un llamamiento urgente junto con otros mecanismos de procedimientos especiales en el que expresaba su preocupación por la información recibida de que más de 132 personas habían resultado muertas desde el 15 de mayo de 2018 en el contexto de la guerra contra las drogas; según se informa, 13.000 personas habían sido detenidas y otras habían sido objeto de desaparición forzada.

### Observación

32. El Grupo de Trabajo está preocupado por que sigue recibiendo denuncias de nuevos casos de presuntas desapariciones forzadas en Bangladesh y por la falta de respuesta del Gobierno a sus casos y sus comunicaciones. El Grupo de Trabajo recalca que, de conformidad con el artículo 7 de la Declaración, ninguna circunstancia, cualquiera que sea, puede ser invocada para justificar las desapariciones forzadas y que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información.

## Bhután

### Suspensión de la norma de los seis meses

33. El 16 de octubre de 2017, el Gobierno de Bhután transmitió información sobre un caso pendiente, que también fue actualizada con información facilitada por el Gobierno de Nepal. Sobre la base de esa información, el Grupo de Trabajo decidió suspender el período de seis meses que se aplicaba al caso de Lok Nath Acharya. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo seguirá examinando el caso.

34. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente del caso al Gobierno de Nepal.

## Burundi

### Procedimiento ordinario

35. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Burundi ocho casos, relativos a:

a) Jasper Arakaza, presuntamente secuestrado en el bar Bolingo ya sasa, 3ª Avenida, distrito de Gituro, al norte de Bujumbura, el 26 de diciembre de 2015 por agentes de la policía nacional;

b) Albert Dushime, presuntamente detenido cuando se dirigía a Bujumbura desde Rwanda el 21 de noviembre de 2015 por agentes de la policía nacional;

c) Gaston Cishahayo, presuntamente secuestrado en la capital de la zona de Bugarama, Muramyya, el 19 de octubre de 2017 por agentes de la policía nacional;

d) Jean-Marie Vianney Arakaza, presuntamente secuestrado en los locales de una fábrica de Bujumbura el 3 de marzo de 2018 por agentes de la policía nacional;

e) Simon Masumbuko, presuntamente secuestrado de una habitación del California Hotel de Muyinga entre el 27 y el 28 de marzo de 2016 por agentes de la policía nacional;

f) Deo Ndagijimana, presuntamente secuestrado en la carretera entre el Hospital Bumerec (Kabondo Occidental) y el Hospital Kamenge (Kigobe Meridional) en Bujumbura el 17 de febrero de 2016 por miembros del ejército;

g) Remy Matabura, presuntamente secuestrado de su domicilio en la comuna de Mugamba, provincia de Bururi, el 17 de abril de 2016 por agentes de la policía nacional;

h) Dieudonne Gahungu, presuntamente secuestrada en el Hotel Sangwe, provincia de Ngozi, el 17 de junio de 2016 por agentes de la policía nacional.

### **Observación**

36. El Grupo de Trabajo desea recordar los párrafos 1, 3 y 5 del artículo 13 de la Declaración, según los cuales los Estados asegurarán a toda persona que disponga de la información o tenga un interés legítimo y sostenga que una persona ha sido objeto de desaparición forzada el derecho a denunciar los hechos ante una autoridad estatal competente e independiente, la cual procederá de inmediato a hacer una investigación exhaustiva e imparcial. Toda vez que existan motivos para creer que una persona ha sido objeto de desaparición forzada, el Estado remitirá sin demora el asunto a dicha autoridad para que inicie una investigación, aun cuando no se haya presentado ninguna denuncia formal. Esa investigación no podrá ser limitada u obstaculizada de manera alguna. Además, se tomarán disposiciones para que todos los que participen en la investigación, incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato y todo acto de intimidación o represalia. Por último, se tomarán disposiciones para garantizar que todo maltrato, todo acto de intimidación o de represalia, así como toda forma de injerencias, en ocasión de la presentación de una denuncia o durante el procedimiento de investigación, sean castigados como corresponda.

## **China**

### **Acción urgente**

37. El 14 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de China dos casos relativos a Khenrap y Dhongye, presuntamente objeto de desaparición forzada entre el 9 y el 13 de abril de 2018 por las autoridades locales de Shakchu, condado de Biru, prefectura de Naqu, región autónoma del Tíbet. Se sigue desconociendo su lugar de detención.

### **Llamamiento urgente conjunto**

38. El 14 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo emitió también un llamamiento urgente junto con otros mecanismos de procedimientos especiales para expresar su preocupación por el presunto deterioro de la salud física y mental de Liu Xia.

### **Comunicado de prensa**

39. El 4 de julio de 2018, el Grupo de Trabajo emitió un comunicado de prensa junto con otros mecanismos de procedimientos especiales para expresar su preocupación por los informes sobre el deterioro de la salud de Liu Xia<sup>1</sup>.

### **Procedimiento ordinario**

40. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de China un caso relativo a Gulikamaier Alifu, miembro de la minoría étnica uigur, presuntamente vista por última vez en Luntai, Xinjiang, el 6 de marzo de 2018. Se sigue desconociendo su lugar de detención.

---

<sup>1</sup> [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23322&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23322&LangID=E).

### **Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes**

41. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido un caso relativo a Liu Xia. Según se informa, esa persona está en libertad y ha abandonado el país.

### **Información facilitada por diversas fuentes**

42. Las fuentes proporcionaron información actualizada sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

### **Información facilitada por el Gobierno de Suecia**

43. El 14 de septiembre de 2018, el Gobierno de Suecia transmitió información sobre un caso pendiente en los registros de China.

### **Otra carta conjunta**

44. El 22 de agosto de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, otra carta conjunta relativa al uso de la vigilancia domiciliaria en un lugar designado, con arreglo a la modificación del artículo 73 de la Ley de Procedimiento Penal, en relación con personas sin domicilio permanente, sospechosas de poner en peligro la seguridad del Estado, de actividades terroristas o de sobornos importantes y en casos en que el confinamiento en su propio domicilio pueda “obstaculizar la investigación”<sup>2</sup>.

### **Observación**

45. El Grupo de Trabajo desea recordar los párrafos 1 y 2 del artículo 10 de la Declaración, donde se establece que toda persona privada de libertad deberá ser mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos y, con arreglo a la legislación nacional, presentada sin demora ante una autoridad judicial luego de la aprehensión. Se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información.

## **Colombia**

### **Información facilitada por diversas fuentes**

46. Las fuentes proporcionaron información actualizada sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

### **Información facilitada por el Gobierno**

47. El 29 de mayo de 2018, el Gobierno transmitió información sobre dos casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

48. El Grupo de Trabajo examinó también la información transmitida el 29 de junio de 2018 por el Gobierno de España en relación con uno de esos casos. La información proporcionada se consideró insuficiente para esclarecerlo.

## **República Popular Democrática de Corea**

### **Procedimiento ordinario**

49. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno 12 casos, relativos a:

a) Jong-mo An, presuntamente secuestrado en su domicilio entre julio y agosto de 1950 por miembros del Ejército Popular de Corea;

<sup>2</sup> <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=23997>.

- b) Dae-young Kim, presuntamente secuestrado en la escuela primaria Chungwon de Seúl en agosto de 1950 por miembros del Ejército Popular de Corea;
- c) Deok-yeong Lee, presuntamente secuestrado cerca de su domicilio en julio de 1950 por miembros del Ejército Popular de Corea;
- d) Gi-seol Lee, presuntamente secuestrado de su residencia en agosto de 1950 por funcionarios del Departamento del Interior;
- e) Jeong-geun Lee, presuntamente secuestrado en su domicilio el 28 de junio de 1950 por miembros del Ejército Popular de Corea;
- f) Geun-yong Lee, presuntamente secuestrado de su domicilio el 30 de junio de 1950 por miembros del Ejército Popular de Corea;
- g) Gyu-ho Lee, presuntamente secuestrado el 20 de agosto de 1950 en una ciudad cercana a su domicilio en Geunnam-myeon, Uljin, Gyeongsangbuk-do, por funcionarios del Departamento del Interior o de la Oficina de Seguridad Política;
- h) Cheol Ho Seung, presuntamente secuestrado el 26 de junio de 2016 de su domicilio por agentes de seguridad del Departamento de Seguridad del Estado de la provincia de Ryanggang;
- i) Man-gyo Lee, presuntamente detenido el 25 de septiembre de 1950 en una vivienda ubicada en Sinheung-dong, Incheon-si, por miembros del Ejército Popular de Corea;
- j) Hae-mun Yu, presuntamente secuestrado el 20 de agosto de 1950 en su domicilio por un miembro del Ejército Popular de Corea;
- k) Si-cheol Choi presuntamente secuestrado el 15 de agosto de 1950 en su domicilio por funcionarios del Organismo de Asuntos Internos;
- l) Jeong Nam Hwang, presuntamente secuestrado en febrero de 1988 por agentes del Organismo de Seguridad Social.

50. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo también dio traslado de los expedientes de diez casos al Gobierno de la República de Corea y de los expedientes de dos casos al Gobierno de China.

#### **Información facilitada por el Gobierno**

51. El 6 de junio de 2018, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea transmitió información sobre 23 casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

#### **Observación**

52. El Grupo de Trabajo sigue expresando su decepción con respecto a las respuestas habituales proporcionadas por el Gobierno. Desea señalar a la atención del Gobierno la resolución 21/4 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo instó a los Estados a que cooperaran con el Grupo de Trabajo para ayudarlo a desempeñar eficazmente su mandato.

### **Ecuador**

#### **Información facilitada por el Gobierno**

53. El 14 de agosto de 2018, el Gobierno del Perú transmitió información sobre un caso pendiente en los registros del Ecuador. La información proporcionada se consideró insuficiente para esclarecerlo.

54. El 29 de mayo de 2018, el Gobierno de Colombia transmitió información sobre un caso pendiente en los registros del Ecuador. La información proporcionada se consideró insuficiente para esclarecerlo.



## Egipto

### Acción urgente

55. El Grupo de Trabajo con arreglo a su procedimiento de acción urgente transmitió al Gobierno de Egipto 52 casos (véase el anexo II). De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de la Federación de Rusia copias de los casos de las 18 personas enumeradas en los apartados g) a x) del anexo II.

### Procedimiento ordinario

56. El Grupo de Trabajo con arreglo a su procedimiento ordinario transmitió al Gobierno de Egipto diez casos relativos a:

a) Osama Ibrahim Fathi Ali Mubarak, presuntamente secuestrado en Mansoura II, provincia de Dakahlia, el 3 de enero de 2018 por miembros del Organismo Nacional de Seguridad;

b) Ahmed Mohamed El-Sayed Mohamed El-Sawah, presuntamente secuestrado en la ciudad de Nasr, El Cairo, el 13 de febrero de 2018 por miembros del Organismo Nacional de Seguridad;

c) Osama Mohamed El-Sayed Mohamed El-Sawah, presuntamente secuestrado en la ciudad de Nasr, El Cairo, el 13 de febrero de 2018 por miembros del Organismo Nacional de Seguridad;

d) Ahmad Mohammad El-Said Ibrahim Mitwalli, presuntamente secuestrado en Giza el 3 de abril de 2018 por miembros del Organismo Nacional de Seguridad;

e) Ahmad Abdel Rahman Abdel Samee Mohammad Alesheiri, presuntamente secuestrado en Giza el 3 de abril de 2018 por miembros del Organismo Nacional de Seguridad;

f) Ahmed Subhi Hijazi Faraj Dawood, presuntamente visto por última vez en la comisaría de policía de Awal en la ciudad de Nasr el 22 de abril de 2018;

g) Islam Raafat Abdel Mohsen Mohane, presuntamente detenido en Alejandría el 9 de abril de 2018 por miembros del Organismo Nacional de Seguridad;

h) Mohamed Jamal Mohamed Abdelmaguid, presuntamente detenido en la Universidad Al Azhar el 20 de diciembre de 2017 por miembros del Organismo Nacional de Seguridad;

i) Ahmed Adel Mohamed Adawi, presuntamente detenido en el Centro Al Ayyat de Giza el 24 de abril de 2018 por agentes de policía;

j) Mohamed El Sayed El Araby Ahmed, presuntamente secuestrado cuando se dirigía a El Cairo el 17 de diciembre de 2017 por miembros del Organismo Nacional de Seguridad.

### Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

57. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos 22 casos relativos a Amr Mohammed Diaa El Din Mousa Mohamed, Abdurrahman Ibrahim Abdulhamid Darwish, Khaled Mohamed Mahmoud al Sarif, Mohammed Aligadzhev, Sakinat Baysultanova, Saud Khapizova, Mesedo Baysultanova, Sumaya Suleymanova, Fatima Nurmagomedova, Nasib Sultanmagomedov, Maryam Magomednurova, Magomed Abdurakhmanov, Tharwat Khalil Farrag y 9 niños. Según se informa, 3 personas se encontraban en prisión, 1 fue puesta en libertad y 18 fueron deportadas.

### Información facilitada por diversas fuentes

58. Las fuentes proporcionaron información sobre tres casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

### **Aplicación de la norma de los seis meses**

59. El 26 de marzo, el 8 de mayo, el 16 de mayo, el 19 de julio y el 25 de julio de 2018, el Gobierno de Egipto facilitó información sobre 47 casos pendientes. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar a esos casos la norma de los seis meses.

### **Información facilitada por el Gobierno**

60. El 26 de marzo, el 8 de mayo, el 16 de mayo y el 10 de agosto de 2018, el Gobierno proporcionó información sobre 18 casos, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

61. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente de un caso al Gobierno de China.

### **Esclarecimiento**

62. Sobre la base de la información proporcionada anteriormente por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos 28 casos, a los que se había aplicado la norma de los seis meses en los período de sesiones 114º o 115º relativos a Abd al Rahman Nasr al Deen Amin, Nasr Helal Omar Mohamed Ahmed, Ali Said Khedr Abd al Motagaly, Abed Mohamed Ali Eltablawy, Yahiya Abd al Fattah Shaheen, Nabil Ibrahim al Desouky Mohamed Helmy, Yahya Mohamed Abu al Saoud Yahya Ali Ramadan, Abd al Latif El Dieb, Ibrahim Kamel Qandil, Abd al Fattah al Sayed Shaheen, Ahmed Masoud Salem, Mohamed Abd al Latif El Sayed Ibrahim Makawy, Ahmed Magdy Abd al Aalim Mohamed, Abd al Rahman Mohamed Mahmud Abd al Gawad, Ahmed Samir Mohamed al Sayed Hindy, Taher Abdouallah Abd al Ghany Abd al Ghany, Ahmed Ramadan Abdel Salem El Ansary, Ali Ragab Ahmed Mohamed Saleh, Belal Mamdouh al Azab, Mohamed Ali Mohamed Hamada, Shaker al Sharkawy Mahmoud al Sayed Boundouq, Khalid Abdelazim Suleiman El Sayed Elnaggar, Gabar Ibrahim Saad Nada, Ahmed Hassan Abdel Azim Taleb, Ahmed Hammouda Mohamed Hammouda El Sakhawy, Mohamed al Hussieny Hassan Mohamed, Mohamed Abdulhafeez Ali Abduhafeez al Ayari y Abdullah Mohammed Mudar Mousa, y respecto de los cuales las fuentes han formulado observaciones desde entonces (A/HRC/WGEID/114/1, párr. 51, y A/HRC/WGEID/115/1, párr. 40). Según se informa, 21 personas estaban detenidas y 7 habían sido puestas en libertad.

### **Llamamiento urgente conjunto**

63. El 9 de mayo de 2018 el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros dos mecanismos de procedimientos especiales, un llamamiento urgente relativo a la presunta desaparición forzada de Galal el Behairy.

64. El 6 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, un llamamiento urgente conjunto relativo a la presunta desaparición forzada de varias personas que habían sido ejecutadas o condenadas a muerte o que se enfrentaban a la posible imposición de la pena de muerte.

### **Respuesta a un llamamiento urgente conjunto**

65. El 22 de mayo de 2018, el Gobierno de Egipto transmitió una respuesta al llamamiento urgente conjunto enviado el 12 de enero de 2018 relativo a la presunta desaparición forzada de varias personas actualmente condenadas a la pena de muerte.

### **Comunicado de prensa**

66. El 26 de julio de 2018, el Grupo de Trabajo emitió un comunicado de prensa junto con otros mecanismos de procedimientos especiales en el que instaba a las autoridades egipcias a poner en libertad a Galal El Behairy, que fue objeto de desaparición forzada

durante una semana tras su detención y que seguía recluso por escribir una canción en la que criticaba las políticas del Gobierno<sup>3</sup>.

### **Duplicados**

67. El Grupo de Trabajo decidió considerar seis casos como duplicados. Por consiguiente, los casos duplicados fueron eliminados de los registros del Grupo de Trabajo.

### **Observación**

68. El Grupo de Trabajo desea recordar que la Declaración establece que toda persona privada de libertad debe ser mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos. El Grupo observó que en dos de los casos mencionados en el párrafo 57 *supra* se mantenía a las personas en un lugar de detención no oficial, mientras que el Gobierno de Egipto indicaba que estaban reclusas en una prisión de las fuerzas de seguridad de la zona oriental. El Grupo de Trabajo pidió aclaraciones sobre el nombre de la prisión y su ubicación.

69. El Grupo de Trabajo también destaca que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Declaración, quienes participan en la investigación de la desaparición forzada deben estar protegidos de todo maltrato y todo acto de intimidación o represalia. Observa que sigue esperando una respuesta a su solicitud de información actualizada sobre el caso de Ebrahim Abdelmonem Metwally Hegazy y las cuestiones pendientes planteadas al respecto (A/HRC/39/46, párr. 96) y que le sigue preocupando que las medidas adoptadas contra él puedan constituir actos de represalia por cooperar con el Grupo de Trabajo.

70. El Grupo de Trabajo, si bien agradece al Gobierno de Egipto el gran número de respuestas que ha recibido, le recuerda que el esclarecimiento de muchos de los casos no lo exonera de las obligaciones que le incumben en virtud de la Declaración, en particular la de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que se produzcan casos similares en el futuro. El Grupo de Trabajo considera preocupante que, a pesar de los reiterados llamamientos para encarar lo que parece ser un problema sistémico en relación con las desapariciones forzadas por períodos breves, la situación no parece haber mejorado e insta al Gobierno Egipto a que adopte medidas urgentes a este respecto.

## **Gambia**

71. El Grupo de Trabajo felicita al Gobierno de Gambia por haber ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y pide su aplicación efectiva.

## **Guatemala**

### **Información facilitada por el Gobierno**

72. El 16 de mayo de 2018, el Gobierno de Guatemala transmitió información sobre un caso pendiente. La información proporcionada se consideró insuficiente para esclarecerlo.

## **India**

### **Información facilitada por diversas fuentes**

73. Las fuentes proporcionaron información actualizada sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

<sup>3</sup> <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23409&LangID=E>.

## **Iraq**

### **Procedimiento ordinario**

74. El Grupo de Trabajo con arreglo a su procedimiento ordinario transmitió al Gobierno del Iraq un caso relativo a Ibrahim Al Shammari, presuntamente visto por última vez por televisión en febrero de 2010 en un centro de detención cercano a la plaza de las Águilas de Bagdad.

75. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo también dio traslado del expediente de este caso al Gobierno de los Estados Unidos de América.

### **Información facilitada por el Gobierno**

76. Sobre la base de la información proporcionada por el Gobierno de los Estados Unidos el 19 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo decidió dar traslado del caso relativo a Al Izzi Mazen al Gobierno del Iraq.

### **Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes**

77. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Wissam Ibrahim Jasem. Al parecer, la persona está en prisión.

## **Irán (República Islámica del)**

### **Información aportada por el Gobierno de los Estados Unidos de América**

78. El 16 de agosto de 2018, el Gobierno de los Estados Unidos de América transmitió información sobre un caso pendiente en los registros de la República Islámica del Irán, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

### **Esclarecimiento**

79. Sobre la base de la información proporcionada anteriormente por el Gobierno de la República Islámica del Irán, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos cuatro casos a los que se había aplicado la norma de los seis meses en el 114º período de sesiones, relativos a Hossein Panahi Zobeyr, Hossein Panahi Ahmed, Hossein Panahi Afshin and Hossein Panahi Ramin y respecto de los cuales las fuentes han formulado observaciones desde entonces (A/HRC/WGEID/114/1, párr. 62). Según se informa, dos personas han sido puestas en libertad bajo fianza, una está detenida y la cuarta ha sido ejecutada.

### **Carta de intervención inmediata**

80. El 16 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, una carta de intervención inmediata en relación con el presunto acoso judicial continuo de Raheleh Rahemipor, en represalia por su ejercicio legítimo de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y por sus esfuerzos para averiguar la verdad sobre la suerte y el paradero de su hermano y de su hija, menor de un año.

### **Observación**

81. El Grupo de Trabajo recuerda que la Declaración especifica que se tomarán disposiciones para que todos los que participen en la investigación, incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato y todo acto de intimidación o represalia (art. 13, párr. 3) y que se tomarán disposiciones para garantizar que todo maltrato, todo acto de intimidación o de represalia, así como toda forma de injerencias, en ocasión de la presentación de una denuncia o durante el procedimiento de investigación, sean castigados como corresponda (art. 13, párr. 5).

82. En relación con el caso de Hossein Panahi Ramin (véase el párrafo 79 *supra*), el Grupo de Trabajo expresa su más profundo pesar por la información recibida sobre su ejecución el 8 de septiembre de 2018.

## **Jordania**

### **Acción urgente**

83. El 19 de junio de 2018 y el 9 de agosto de 2018, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Jordania dos casos que también fueron actualizados por las fuentes (véase el párrafo 85 *infra*) relativos a:

a) Abdul Wahab al Jaghbir, presuntamente detenido el 31 de mayo de 2018 por la Dirección General de Inteligencia en el Aeropuerto Internacional Reina Alia de Ammán;

b) Yousef Awni Yousef Issa, presuntamente secuestrado el 25 de julio de 2018 en una casa de Ammán por miembros de la Dirección General de Inteligencia.

84. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente del caso de Abdul Wahab al Jaghbir al Gobierno del Líbano y del expediente del caso de Yousef Awni Yousef Issa al Gobierno de los Estados Unidos de América.

### **Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes**

85. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos los dos casos mencionados. Según se informa, una persona fue puesta en libertad y la segunda está recluida en la prisión de Juweideh.

## **Kuwait**

### **Acción urgente**

86. El 18 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Kuwait un caso, que también fue actualizado por el Gobierno y las fuentes (véanse los párrafos 88 y 90 *infra*), relativo a Nawaf Talal bin Abdul Aziz al Rashid, presuntamente detenido el 12 de mayo de 2018 en la terminal de salidas del Aeropuerto Internacional de Kuwait por agentes de seguridad vestidos de civil, mientras viajaba de regreso a Qatar.

87. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente del caso a los Gobiernos de Qatar y la Arabia Saudita.

### **Información facilitada por el Gobierno**

88. El 25 de mayo de 2018, el Gobierno de Kuwait proporcionó información sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

89. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo transmitió a los Gobiernos de la Arabia Saudita y de Qatar una copia de la información facilitada.

### **Información facilitada por diversas fuentes**

90. Las fuentes proporcionaron información sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

### **Discontinuación**

91. El Grupo de Trabajo resolvió, excepcionalmente y con arreglo al párrafo 28 de sus métodos de trabajo, discontinuar el examen de un caso pendiente relativo a George Salsa. No obstante, el caso puede reabrirse en cualquier momento.

92. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente del caso al Gobierno de Jordania.

## **Líbano**

### **Información facilitada por el Gobierno**

93. El 4 de abril de 2018, el Gobierno del Líbano proporcionó información sobre los objetivos del proyecto de ley sobre la cuestión de las personas desaparecidas y objeto de desaparición forzada.

### **Observación**

94. El Grupo de Trabajo espera que el Gobierno del Líbano responda de forma positiva al interés que expresó en visitar el país durante 2019.

## **Libia**

### **Acción urgente**

95. El 26 de julio de 2018, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Libia un caso relativo a Ahmed Saleh al Shami, presuntamente visto por última vez el 11 de julio de 2018 en las instalaciones que dependen del Departamento de Investigaciones Generales, ubicadas en Tariq El Seka, frente a los nuevos edificios del Consejo Presidencial del Gobierno del Acuerdo Nacional en Trípoli.

### **Procedimiento ordinario**

96. El Grupo de Trabajo con arreglo a su procedimiento ordinario transmitió al Gobierno de Libia cuatro casos relativos a:

a) Hassan Yousif Hassan al-Bolifa, presuntamente visto por última vez en mayo de 2016 en la prisión de Gernada, Libia Oriental;

b) Abdul Nasser Ali Said al-Garoshe, presuntamente visto por última vez a finales de 2014 en un centro de reclusión secreta controlado por los Mártires de al-Zawiya, un grupo armado afiliado al parecer al Ejército Nacional Libio y financiado por este;

c) Salem Gheryby, presuntamente visto por última vez el 3 de abril de 2018 en el aeropuerto de Dakar, cuando estaba a punto de tomar un vuelo a Túnez, donde habría hecho una escala antes de aterrizar en Misrata (Libia), en el contexto de su repatriación a ese país por las autoridades senegalesas. Según se informa, se puso en contacto con la fuente por última vez cuando llegó a Túnez el 4 de abril a primera hora de la mañana;

d) Awad Khalifa, presuntamente secuestrado el 3 de abril de 2018 en su apartamento de Dakar por las autoridades senegalesas como parte de su repatriación a Libia. Libyan Airways confirmó al parecer que el Sr. Khalifa había sido visto por última vez en el aeropuerto de Túnez a bordo de un avión con destino a Trípoli.

97. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado de los expedientes de los casos de Salem Gheryby y Awad Khalifa a los Gobiernos de Túnez, los Estados Unidos de América y el Senegal.

### **Información facilitada por diversas fuentes**

98. Las fuentes proporcionaron información sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo (véase el párrafo 95 *supra*).

### **Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes**

99. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Gabir Mokhtar Zain Elabdeen Mahmoud. Actualmente esta persona está detenida.

100. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente del caso al Gobierno del Sudán.

### **Carta de intervención inmediata**

101. El 28 de agosto de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, una carta de intervención inmediata en relación con las denuncias de las detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas de Mahmoud al Shami en represalia directa por su ejercicio legítimo del derecho a buscar la verdad sobre la suerte y el paradero de su padre (véanse los párrafos 95 y 98 *supra*) y con las represalias por su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

### **Denuncia general**

102. El Grupo de Trabajo recibió información de fuentes fidedignas sobre presuntos obstáculos a la aplicación de la Declaración en Libia. El 8 de octubre de 2018 se transmitió al Gobierno de Libia una denuncia general (véase el anexo I), centrada principalmente en la presunta práctica generalizada de la desaparición forzada en la prisión de Abu Salim entre el 28 y el 29 de junio de 1996 tras un motín que tuvo lugar el 28 de junio de 1996.

### **Observación**

103. El Grupo de Trabajo desea recordar los párrafos 1 y 2 del artículo 10 de la Declaración, donde se establece que toda persona privada de libertad deberá ser mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos y, con arreglo a la legislación nacional, presentada sin demora ante una autoridad judicial luego de la aprehensión. Se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información, salvo voluntad en contrario manifestada por las personas privadas de libertad.

## **Malasia**

### **Información facilitada por diversas fuentes**

104. Las fuentes proporcionaron información sobre dos casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

## **Maldivas**

### **Información facilitada por diversas fuentes**

105. Las fuentes proporcionaron información sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

### **Información facilitada por el Gobierno**

106. El 30 de mayo de 2018, el Gobierno de Maldivas proporcionó información sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

## **Mauritania**

### **Procedimiento ordinario**

107. El Grupo de Trabajo con arreglo a su procedimiento ordinario transmitió al Gobierno de Mauritania un caso relativo a Amadou Mamadou Sow, visto por última vez el 22 de noviembre de 1990 en su domicilio de la base naval de Nouadhibou, tras haber sido convocado para una misión por miembros de la armada mauritana.

### **Información facilitada por diversas fuentes**

108. Las fuentes proporcionaron información sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

## México

### Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

109. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos dos casos, relativos a Marco Antonio Flores Rosas y Jorge Valente Ibarra Moreno, que, según se informa, han fallecido.

### Información facilitada por diversas fuentes

110. Las fuentes proporcionaron información sobre 30 casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos. Uno de esos casos se consideró una duplicación (véase el párrafo 113 *infra*).

### Información facilitada por el Gobierno

111. El 30 de mayo de 2018, el Gobierno de México proporcionó información sobre dos casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos. Excepcionalmente, y de conformidad con el párrafo 28 de sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo decidió discontinuar el examen de uno de los dos casos (véase el párrafo 111 *supra*).

### Discontinuación

112. El Grupo de Trabajo decidió, excepcionalmente y de conformidad con el párrafo 28 de sus métodos de trabajo, discontinuar el examen de 13 casos pendientes relativos a Giovany Urbina Aguilera, Jorge Antonio Salinas Cherety, Sonia Hinojosa Barrera, Homero Segura Hinojosa, Larissa Hasel Segura Hinojosa, Daniela Sarahi Segura Hinojosa, Ela Segura Hinojosa, Jorge Luis López Cantú, Carlos Enrique Ruiz Núñez, Roberto Ivan Hernández García, Yudith Yesenia Rueda García, Diego Armando Flores Acevedo y Alberto Vázquez Rodríguez. No obstante, los casos pueden reabrirse en cualquier momento.

### Casos duplicados

113. El Grupo de Trabajo decidió considerar dos casos como duplicados. Por consiguiente, el caso duplicado fue eliminado de los registros del Grupo de Trabajo.

## Marruecos

### Información facilitada por diversas fuentes

114. Las fuentes proporcionaron información sobre 16 casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

### Suspensión de la norma de los seis meses

115. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió suspender el período de seis meses que se aplicaba al caso de El Ouassouli Omar. Por lo tanto, el caso el Grupo de Trabajo seguirá examinando el caso.

### Información facilitada por el Gobierno

116. El 30 de marzo de 2018, el Gobierno transmitió información sobre 148 casos pendientes, 31 de los cuales ya habían sido examinados por el Grupo de Trabajo en su 114º período de sesiones. El Grupo de Trabajo siguió examinando los casos en sus períodos de sesiones 115º y 116º. En su 116º período de sesiones, el Grupo de Trabajo consideró que la información facilitada en relación con 67 de los expedientes era insuficiente para esclarecerlos.

### Aplicación de la norma de los seis meses

117. El 30 de marzo de 2018, el Gobierno también facilitó información sobre cuatro casos pendientes relativos a Lehbib Ballal Ahmed Keihel Ballal, Oufkir Ali Ben Dehan, Ali



Abalehcen Salama y Abdellah Mansour Mohamed. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar a esos casos la norma de los seis meses.

### **Discontinuación**

118. El Grupo de Trabajo resolvió, excepcionalmente y con arreglo al párrafo 28 de sus métodos de trabajo, discontinuar el examen de 12 casos pendientes. No obstante, los casos pueden reabrirse en cualquier momento.

## **Mozambique**

### **Información facilitada por el Gobierno**

119. El 14 de septiembre de 2018, el Gobierno de Portugal transmitió información sobre un caso pendiente en los registros de Mozambique. La información proporcionada se consideró insuficiente para esclarecerlo. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente del caso al Gobierno de Mozambique.

## **Myanmar**

### **Procedimiento ordinario**

120. El Grupo de Trabajo con arreglo a su procedimiento ordinario transmitió al Gobierno de Myanmar un caso relativo a Gam Laphai, presuntamente detenido el 4 de diciembre de 2018 por el ejército cerca de la escuela de enseñanza básica de Pau Yar, ubicada entre Pang Seng y Mong Ko.

### **Llamamiento urgente conjunto**

121. El 11 de julio de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, un llamamiento urgente en relación con la presunta detención arbitraria y las ejecuciones extrajudiciales deliberadas y selectivas de dos desplazados internos, Hpaugan Yaw y Nhkum Naw San (también conocido como Dauje Naw San Maing Hkawng), en el municipio de Mansi, del estado de Kachin.

## **Nepal**

### **Casos duplicados**

122. El Grupo de Trabajo decidió considerar dos casos como duplicados. Por consiguiente, el caso duplicado fue eliminado de los registros del Grupo de Trabajo.

## **Nicaragua**

### **Llamamiento urgente conjunto**

123. El 6 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió a Nicaragua, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, un llamamiento urgente en relación con el presunto uso excesivo de la fuerza por los cuerpos de seguridad del Estado, en particular la policía antidisturbios y grupos armados progubernamentales, contra manifestantes y estudiantes, así como con los presuntos casos de detenciones generalizadas y arbitrarias, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes y desapariciones forzadas.

### **Comunicado de prensa**

124. El 9 de agosto de 2018, el Grupo de Trabajo emitió un comunicado de prensa junto con otros mecanismos de procedimientos especiales en el que instaba al Gobierno de Nicaragua a poner fin a la represión tras 100 días de disturbios en los que murieron al menos 317 personas y 1.830 resultaron heridas. Los expertos también exhortaron al Gobierno de Nicaragua a que desmovilizara inmediatamente a los grupos paramilitares e

investigara las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos y las denuncias de desapariciones forzadas con la debida diligencia, sin demora y mediante la utilización de procedimientos eficaces, imparciales e independientes<sup>4</sup>.

## **Nigeria**

### **Procedimiento ordinario**

125. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Nigeria un caso relativo a Abiri Jones, presuntamente secuestrado en las oficinas del periódico *Weekly Source* en Bayelsa el 21 de julio de 2016 por miembros de los Servicios de Seguridad del Estado.

126. El Grupo de Trabajo también transmitió al Gobierno de Nigeria seis casos relativos a Levi Ike, Ezinwanne Chukwudolue, Onyekachi Chukwudolue, Celestine Chukwuka Iteshi, Ugoeze Nnenna Sally Kanu e Israel Okwu Kanu, presuntamente secuestrados en una casa del estado de Abia el 14 de septiembre de 2017 por miembros de las Fuerzas Armadas de Nigeria.

### **Información facilitada por el Gobierno**

127. El 14 de agosto de 2018, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte proporcionó información sobre un caso pendiente en los registros de Nigeria.

## **Omán**

### **Procedimiento ordinario**

128. El Grupo de Trabajo con arreglo a su procedimiento ordinario transmitió al Gobierno de Omán un caso relativo a Ghulam Qadir, presuntamente visto por última vez el 29 de enero de 2013 al abandonar la base naval de Said bin Sultan de la Armada Real de Omán en Mascate.

129. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del caso al Gobierno del Pakistán.

## **Pakistán**

### **Acción urgente**

130. Durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno del Pakistán dos casos relativos a Sadam Hussain y Hanif Muhammad, presuntamente secuestrados en una casa de Malir, en Karachi, Sind, el 23 de abril de 2018, por agentes de los servicios de inteligencia Inter-Service y de las tropas de asalto de Sind.

### **Procedimiento ordinario**

131. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno del Pakistán 49 casos con arreglo a su procedimiento ordinario (véase el anexo III).

### **Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes**

132. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió esclarecer cinco casos relativos a Ali Afzal Bughti, Sarfaraz Sheikh, Sagheer Ahmed, Raza Mehmood Khan y Asin Amin.

133. Según se informa, Sarfaraz Sheikh está detenido. Ali Afzal Bughti, Sagheer Ahmed, Raza Mehmood Khan y Asin Amin al parecer han sido puestos en libertad.

---

<sup>4</sup> [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23434&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23434&LangID=E).

**Información proporcionada por diversas fuentes**

134. Las fuentes proporcionaron información actualizada sobre 61 casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

**Esclarecimiento**

135. Basándose en información proporcionada anteriormente por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos 59 casos tras vencer el plazo prescrito por la norma de los seis meses (véase A/HRC/WGEID/114/1, párr. 109).

**Llamamiento urgente conjunto**

136. El 16 de julio de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, un llamamiento urgente en relación con las denuncias de intimidación a periodistas y medios de comunicación antes de las elecciones en el Pakistán.

**Observación**

137. El Grupo de Trabajo desea recordar el párrafo 1 del artículo 13 de la Declaración, donde se establece que los Estados asegurarán a toda persona que disponga de la información o tenga un interés legítimo y sostenga que una persona ha sido objeto de desaparición forzada el derecho a denunciar los hechos ante una autoridad estatal competente e independiente, la cual procederá de inmediato a hacer una investigación exhaustiva e imparcial. Toda vez que existan motivos para creer que una persona ha sido objeto de desaparición forzada, el Estado remitirá sin demora el asunto a dicha autoridad para que inicie una investigación, aun cuando no se haya presentado ninguna denuncia formal. Esa investigación no podrá ser limitada u obstaculizada de manera alguna.

**Perú****Información facilitada por el Gobierno**

138. El 14 de agosto de 2018, el Gobierno del Perú proporcionó información sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

**Casos duplicados**

139. El Grupo de Trabajo decidió considerar tres casos como duplicados. Por consiguiente, los casos duplicados fueron eliminados de los registros del Grupo de Trabajo.

**Federación de Rusia****Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes**

140. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Olexandr Steshenko. Actualmente esta persona está detenida.

**Información proporcionada por diversas fuentes**

141. Las fuentes proporcionaron información actualizada sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

**Información facilitada por el Gobierno**

142. El 15 de agosto de 2018, el Gobierno de Ucrania proporcionó información sobre un caso pendiente en los registros de la Federación de Rusia, que también fue actualizada por las fuentes (véase el párrafo 141 *supra*). Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso.

## Arabia Saudita

### Acción urgente

143. El 25 de junio, el 24 de julio, el 13 de agosto y el 11 de septiembre de 2018, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de la Arabia Saudita ocho casos relativos a:

a) Mohammed Saleh al-Bajadi, presuntamente detenido en su domicilio el 24 de mayo de 2018, en Buraydah, Al Qassim, por agentes del servicio de Inteligencia de Seguridad del Estado, vestidos tanto de civil como con uniforme militar, y trasladado a un lugar desconocido;

b) Safar bin Abdulrahman al Hawali, presuntamente detenido en su domicilio el 12 de julio de 2018, en Al Hawala, a 70 km al sudeste de Al Bahah, por personal de las Fuerzas de Seguridad del Estado con uniforme militar y trasladado a un lugar desconocido;

c) Samar Mohammed Badawi, presuntamente detenida en su domicilio de Yeda el 30 de julio de 2018 por miembros de las fuerzas de seguridad del estado de Mabahith y llevada a un lugar desconocido;

d) Amal al Harbi, presuntamente detenida delante de sus hijos en el Corniche de Yeda el 30 de julio de 2018 por miembros de las fuerzas de seguridad del estado de Mabahith vestidos de civil y conduciendo vehículos civiles;

e) Al Ayyaf Yasser Abdullah, presuntamente secuestrado en la calle el 29 de julio de 2018, en la provincia de Al Qassim, al noroeste de Riad, por miembros de las fuerzas de seguridad del estado de Mabahith en un vehículo militar;

f) Nassima al Sadah, presuntamente detenida en su domicilio el 30 de julio de 2018, en la ciudad de Safwa, en la Provincia Oriental de la Arabia Saudita, por miembros de las fuerzas de seguridad del estado de Mabahith;

g) Abdulmajeed al Zahrani y Ahmad bin Abdulaziz bin Mohammad al Zahrani, presuntamente detenidos en su domicilio el 7 de agosto de 2018, en el distrito de Al Rawdah, Yeda, por agentes de los servicios de seguridad del Estado vestidos de civil.

### Información proporcionada por diversas fuentes

144. Las fuentes proporcionaron información actualizada sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

### Información facilitada por el Gobierno

145. El 9 de julio de 2018, el Gobierno proporcionó información sobre los casos de Aida y Adil Alghamdi y los días 17 y 18 de septiembre de 2018 sobre Mohammed Saleh al-Bajadi y Safar bin Abdulrahman al Hawali (véase el párrafo 143 *supra*). El Grupo de Trabajo examinará la información tan pronto como reciba la traducción correspondiente.

### Llamamiento urgente conjunto

146. El 14 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, un llamamiento urgente relativo a la presunta detención de algunos defensores de los derechos de la mujer y defensoras de los derechos humanos y los cargos que se les imputaban, así como a la presunta desaparición forzada de Mohammed Saleh al-Bajadi y los actos de represalias contra Loujain al-Hathloul.

147. El 26 de julio de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, un llamamiento urgente en relación con la presunta detención en régimen de incomunicación del defensor de los derechos humanos Kalid al Omair.

### **Comunicado de prensa**

148. El 27 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo emitió un comunicado de prensa junto con otros mecanismos de procedimientos especiales en el que pedía a la Arabia Saudita que pusiera inmediatamente en libertad a las defensoras de los derechos humanos detenidas durante una campaña de represión<sup>5</sup>.

### **Observación**

149. El Grupo de Trabajo está preocupado por la inquietante tendencia de las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas de defensores de los derechos humanos durante los últimos meses en la Arabia Saudita. El Grupo de Trabajo recalca que, de conformidad con el artículo 7 de la Declaración, ninguna circunstancia, cualquiera que sea, puede ser invocada para justificar las desapariciones forzadas y que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información.

## **España**

### **Comunicado de prensa**

150. El 25 de julio de 2018, el Grupo de Trabajo emitió un comunicado de prensa junto con otros mecanismos de procedimientos especiales en el que encomiaba al Gobierno de España por su propuesta de crear una comisión de la verdad y por su compromiso de elaborar planes para buscar a los desaparecidos durante la guerra civil y la dictadura de Franco. También expresó la esperanza de que la iniciativa fuera acompañada de avances en el ámbito judicial, en particular respecto de los procedimientos penales incoados en cualquier país por las desapariciones forzadas cometidas en España<sup>6</sup>.

## **Sri Lanka**

### **Procedimiento ordinario**

151. El Grupo de Trabajo transmitió 21 casos al Gobierno de Sri Lanka (véase el anexo III).

### **Información proporcionada por diversas fuentes**

152. Las fuentes proporcionaron información actualizada sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

### **Llamamiento urgente conjunto**

153. El 2 de agosto de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, un llamamiento urgente en relación con las denuncias de acoso contra Sandya Ekneligoda como represalia por tratar de determinar la verdad sobre la suerte y el paradero de su marido.

### **Observación**

154. El Grupo de Trabajo recuerda que la Declaración establece que se tomarán disposiciones para que todos los que participen en la investigación, incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato y todo acto de intimidación o represalia (art. 13, párr. 3) y que se tomarán disposiciones para garantizar que todo maltrato, todo acto de intimidación o de represalia, así como toda forma de injerencias, en ocasión de la presentación de una denuncia o

<sup>5</sup> [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23270&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23270&LangID=E).

<sup>6</sup> [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23402&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23402&LangID=E).

durante el procedimiento de investigación, sean castigados como corresponda (art. 13, párr. 5).

## **República Árabe Siria**

### **Procedimiento ordinario**

155. El Grupo de Trabajo transmitió 28 casos al Gobierno de la República Árabe Siria (véase el anexo III).

156. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado del expediente de un caso al Estado de Palestina.

### **Aplicación de la norma de los seis meses**

157. El 25 de julio de 2018, el Gobierno de Suiza proporcionó información sobre un caso pendiente en los registros de la República Árabe Siria relativo a Saït Cosar, también conocido como Saeed Malki. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar al caso la norma de los seis meses.

### **Observación**

158. El Grupo de Trabajo desea recordar los párrafos 1 y 2 del artículo 10 de la Declaración, donde se establece que toda persona privada de libertad deberá ser mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos y, con arreglo a la legislación nacional, presentada sin demora ante una autoridad judicial luego de la aprehensión. Se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información, salvo voluntad en contrario manifestada por las personas privadas de libertad.

159. Asimismo, el Grupo de Trabajo desea recordar los párrafos 1 y 6 del artículo 13, donde se establece que los Estados asegurarán a toda persona que disponga de la información o tenga un interés legítimo y sostenga que una persona ha sido objeto de desaparición forzada el derecho a denunciar los hechos ante una autoridad estatal competente e independiente, la cual procederá de inmediato a hacer una investigación exhaustiva e imparcial. Toda vez que existan motivos para creer que una persona ha sido objeto de desaparición forzada, el Estado remitirá sin demora el asunto a dicha autoridad para que inicie una investigación, aun cuando no se haya presentado ninguna denuncia formal. Esa investigación no podrá ser limitada u obstaculizada de manera alguna. Deberá poderse hacer una investigación, con arreglo a las modalidades descritas en los párrafos que anteceden, mientras no se haya aclarado la suerte de la víctima de una desaparición forzada.

## **Tailandia**

### **Aplicación de la norma de los seis meses**

160. El 9 de agosto de 2018, el Gobierno de Tailandia proporcionó información sobre un caso pendiente relativo a Tangtai Kaminketkij. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar al caso la norma de los seis meses.

### **Discontinuación**

161. El Grupo de Trabajo resolvió, excepcionalmente y con arreglo al párrafo 28 de sus métodos de trabajo, discontinuar el examen de cuatro casos pendientes relativos a Sotheak Bun, Phon Ty, Panhareach Ty y Seang Ty. No obstante, los casos pueden reabrirse en cualquier momento.

162. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado de los casos al Gobierno de Camboya.

### **Observación**

163. El Grupo de Trabajo agradece los esfuerzos realizados por el Gobierno de Tailandia para colaborar con él y espera que el Gobierno considere la posibilidad de aceptar su solicitud de realizar una visita al país durante 2019. El Grupo de Trabajo señala a la atención del Gobierno sus métodos de trabajo, que establecen claramente que la suspensión del examen de los casos solo puede hacerse si las familias han expresado libremente su deseo de no llevarlos adelante y con pleno respeto de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

## **Turquía**

### **Aplicación de la norma de los seis meses**

164. El 8 de agosto de 2018, el Gobierno de Turquía facilitó información sobre cinco casos pendientes. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar a los casos la norma de los seis meses.

### **Información facilitada por el Gobierno**

165. El 8 de agosto de 2018, el Gobierno de Turquía transmitió información sobre 59 casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

### **Casos duplicados**

166. El Grupo de Trabajo decidió considerar dos casos como duplicados. Por consiguiente, el caso duplicado fue eliminado de los registros del Grupo de Trabajo.

### **Carta de denuncia conjunta**

167. El 18 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, una carta de denuncia relativa al presunto arresto y detención arbitrarios en Kosovo<sup>7</sup> y a la deportación ilegal a Turquía, así como a la desaparición forzada por breves períodos, de seis nacionales turcos que trabajaban en instituciones educativas presuntamente relacionadas con el movimiento Hizmet o de Gülen.

### **Observación**

168. El Grupo de Trabajo desea recordar las observaciones formuladas en su informe sobre la visita a Turquía (A/HRC/33/51/Add.1, párrs. 19 y 20) en relación con casos en que se había adoptado la decisión de no proceder al enjuiciamiento por motivos de prescripción. La Declaración dispone que cuando los recursos previstos en el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ya no sean eficaces, se suspenderá la prescripción relativa a los actos de desaparición forzada hasta que se restablezcan esos recursos (art. 17, párr. 2, de la Declaración). De haber prescripción, esta ha de ser de plazo largo y proporcionada a la extrema gravedad del delito (art. 17, párr. 3) y solo empezará a computarse desde el momento en que se arroja luz sobre la suerte o el paradero de la persona. En cualquier caso, la conclusión de la investigación penal relativa a una presunta desaparición forzada no exime al Estado de su obligación de buscar y localizar a la persona desaparecida o sus restos.

## **Turkmenistán**

### **Procedimiento ordinario**

169. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Turkmenistán, con arreglo a su procedimiento ordinario, un caso relativo a Serdar Rakhimov, presuntamente visto por última vez en diciembre de 2002, cuando al parecer fue trasladado del centro de detención

<sup>7</sup> La referencia a Kosovo se entenderá en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

del Ministerio de Seguridad Nacional en Ashgabat a la Fiscalía General para ser interrogado.

#### **Información proporcionada por diversas fuentes**

170. Las fuentes proporcionaron información actualizada sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

#### **Información facilitada por el Gobierno**

171. El 29 de marzo de 2018, el Gobierno de Turkmenistán transmitió información sobre un caso pendiente, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.

#### **Denuncia general**

172. El Grupo de Trabajo recibió de fuentes fidedignas información sobre presuntos obstáculos en la aplicación de la Declaración en Turkmenistán. El 5 de octubre de 2018 se transmitió al Gobierno de Turkmenistán una denuncia general (véase el anexo I), centrada principalmente en el número al parecer elevado de desapariciones forzadas en el sistema penitenciario del país.

### **Ucrania**

173. El Grupo de Trabajo desea agradecer al Gobierno de Ucrania el apoyo prestado antes y en el transcurso de su visita a Ucrania, que tuvo lugar del 11 al 20 de junio de 2018.

#### **Procedimiento ordinario**

174. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Ucrania, con arreglo a su procedimiento ordinario, dos casos relativos a:

a) Viktor Mykolaiovych Zotov, presuntamente secuestrado el 12 de junio de 2015 en la carretera entre Pavlovka y Vuhledar por hombres armados de un batallón de voluntarios que operaba en la zona de Vuhledar, al parecer los batallones de Shakhthiorsk, Donbass o Aidar, que presuntamente apoyan al Estado y actúan con su consentimiento;

b) Sergii Dolgov, presuntamente secuestrado en su lugar de trabajo el 18 de junio de 2014 por agentes vestidos de civil del Servicio de Seguridad de Ucrania y hombres armados de batallones de voluntarios.

#### **Información facilitada por diversas fuentes**

175. Las fuentes proporcionaron información actualizada sobre dos casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

#### **Aplicación de la norma de los seis meses**

176. El 15 de agosto de 2018, el Gobierno de Ucrania facilitó información sobre un caso pendiente. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar al caso la norma de los seis meses.

#### **Información facilitada por el Gobierno**

177. El 15 de agosto de 2018, el Gobierno de Ucrania transmitió información sobre cinco casos pendientes, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

### **Emiratos Árabes Unidos**

#### **Información facilitada por el Gobierno**

178. El 8 de agosto de 2018, el Gobierno de Turquía transmitió información sobre el caso de Huseyin Imintohti, incluido en los registros de los Emiratos Árabes Unidos, que se consideró insuficiente para esclarecerlo.



179. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo dio traslado de los expedientes actualizados del caso a los Gobiernos de Turquía y China.

#### **Carta de denuncia conjunta**

180. El 4 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, una carta de denuncia relativa a la continuación de la detención arbitraria de los defensores de los derechos humanos Osama al-Najjar y Ahmed Mansoor, y a los cargos que se imputaban al Sr. Mansoor.

#### **Respuesta a un llamamiento urgente conjunto**

181. El 4 de julio de 2018, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos transmitió una respuesta a la comunicación conjunta (AL ARE 1/2018) enviada el 4 de mayo de 2018 (véase el párrafo 180 *supra*), en la que explicaba que el Sr. Al-Najjar había sido condenado legalmente en la causa penal núm. 53 de 2013 por pertenencia a una organización terrorista en virtud del fallo judicial núm. 79/2012 y había cumplido su condena. Actualmente está siguiendo un programa de tratamiento en un centro de asesoramiento (Munasaha). En su respuesta, el Gobierno añadió que el Sr. Mansoor se había negado a ejercer su derecho a elegir libremente a un abogado para que lo defendiera, pero que el tribunal competente, de conformidad con la legislación nacional, había nombrado a un abogado financiado por el Ministerio de Justicia para que lo representara en todas las etapas de las actuaciones judiciales.

#### **Comunicado de prensa**

182. El 12 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo emitió un comunicado de prensa junto con otros mecanismos de procedimientos especiales en el que pedía la liberación inmediata del Sr. Mansoor<sup>8</sup>.

#### **Observación**

183. El Grupo de Trabajo desea recordar los párrafos 1 y 2 del artículo 10 de la Declaración, donde se establece que toda persona privada de libertad deberá ser mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos y, con arreglo a la legislación nacional, presentada sin demora ante una autoridad judicial luego de la aprehensión. Se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información, salvo voluntad en contrario manifestada por las personas privadas de libertad.

### **Estados Unidos de América**

#### **Carta de denuncia conjunta**

184. El 25 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo transmitió, junto con otros mecanismos de procedimientos especiales, una carta de denuncia relativa a la presunta detención de Scott Warren y a los cargos que se le imputaban, en particular la acogida de inmigrantes ilegales y la conspiración para transportarlos. El Sr. Warren es voluntario de No Más Muertes, una organización humanitaria con sede en el sur de Arizona cuya misión es poner fin al sufrimiento y la muerte en contravención de la Ley de Migrantes, Refugiados y Solicitantes de Asilo en las tierras fronterizas entre México y los Estados Unidos.

#### **Información facilitada por el Gobierno**

185. Sobre la base de la información proporcionada por el Gobierno de los Estados Unidos el 19 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo decidió transferir un caso al Gobierno del Iraq.

<sup>8</sup> [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23195&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23195&LangID=E).

## Uzbekistán

### Información facilitada por el Gobierno

186. El 22 de agosto de 2018, el Gobierno transmitió información sobre siete casos sin resolver, que se consideró insuficiente para esclarecerlos.

## Venezuela (República Bolivariana de)

### Acción urgente

187. El Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela lo siguiente.

188. El 28 de junio de 2018, el caso de Luis Humberto De La Sotta Quiroga, presuntamente detenido el 18 de mayo de 2018 por agentes de la Dirección General de Contrainteligencia Militar en su lugar de trabajo ubicado en el estado de Aragua.

189. El 28 de junio de 2018, los casos de Jorman Alexander Ortiz Herrera y Hebert Emmanuel Ramírez Arcia, presuntamente secuestrados el 23 de mayo de 2018 por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional en la Plaza Venezuela de Caracas.

190. El 29 de junio de 2018, el caso de Pedro Patricio Jaimes Criollo, presuntamente detenido el 10 de mayo de 2018 por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional en su domicilio de Los Teques, estado de Miranda.

191. El 13 de julio de 2018, el caso de Valerio Antonio Manzano Ochoa, presuntamente secuestrado el 6 de julio de 2018 por un grupo de hombres armados no identificados, al parecer agentes del Estado, en su domicilio en Maru Baruta.

### Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

192. Sobre la base de la información proporcionada por las fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido un caso relativo al Sr. Jaimes Criollo. Según se informa, la persona está detenida.

### Aplicación de la norma de los seis meses

193. El 14 de agosto de 2018, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela facilitó información sobre un caso pendiente. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar al caso la norma de los seis meses.

## Yemen

### Procedimiento ordinario

194. El Grupo de Trabajo con arreglo a su procedimiento ordinario transmitió al Gobierno del Yemen un caso relativo a Abdulla Yahya Abdullah Ahmed, presuntamente secuestrado el 23 de diciembre de 2016 en la calle Al-Adwya del barrio Al-Kahera en Adén, por fuerzas paramilitares bajo el control del Ministerio del Interior.

## Anexos

### Annex I

#### General allegations

##### Bahrain

1. The Working Group received information from the source concerning alleged violations and obstacles encountered in the implementation of the Declaration on the Protection of All Persons from Enforced Disappearance in the Kingdom of Bahrain.

2. According to the source, over the course of the last eight years, authorities of the Kingdom of Bahrain have been systematically arresting and forcibly disappearing its citizens, and frequently torturing them into signing confessions of committing crimes without the presence of a legal counsel. These confessions would have then been used against them during their trials. The individuals have been charged with and sentenced for crimes ranging from illegal assembly to terrorism. Enforced disappearances and related abuses have been occurring more frequently in counter-terrorism cases than in cases based on less serious charges. This pattern of mostly short-term enforced disappearances and related violations of human rights is ongoing.

3. The source submits that there have been 145 documented enforced disappearances in the Kingdom of Bahrain between March 2010 and July 2018. In 89 of these cases, the individuals reported torture or other ill-treatment while forcibly disappeared; in one case, the disappeared individual was executed, in January 2017. Ages of victims range from 15 years to 48 years at the time of the disappearance. Of the 145 documented enforced disappearances, 130 of the individuals are male and 15 are female.

4. The disappearances, according to the source, range from lasting between a few days to over 300 days. The length of the disappearance is typically proportionate to the length of the investigation. The type of charge may also influence the length of the disappearance and the intensity of the torture. Individuals suspected of more severe crimes are often disappeared for a longer period and the torture to which they are subjected to is often greater. The reported torture methods include electric shock, sexual assault, and threats of physical torture. The source asserts that the torture takes place mostly at the premises of the Criminal Investigations Directorate (CID) but disappeared persons have also been tortured at the police stations and in one documented case at a medical facility. Enforced disappearances and concomitant ill-treatment typically end when the victims confess to the Office of Public Prosecution.

5. The source also underlines that enforced disappearances last longer in cases handled within the military jurisdiction. In this connection, the source reports that enforced disappearances of three persons tried by the Bahraini High Military Court on 25 December 2017 have been ranging from 331 to 575 days, with an average of 448 days. According to the source, upon repeated request for information about the whereabouts of their loved ones, Bahraini authorities informed that because the case was within the military jurisdiction, the defendants' status was subject to special restrictions.

6. Finally, the source asserts that national institutions mandated to safeguard human rights in the country are in fact covering these practices as they expressly refuse to accept complaints indicating the absence of contact with the arrested person whereas the facts of the cases point towards enforced disappearances.

## Libya

7. The Working Group received information from sources concerning reported violations of the Declaration on the Protection of All Persons from Enforced Disappearance in Libya.

8. According to the sources, 1,161 detainees of the Abu Salim Prison had been victims of a mass enforced disappearance between 28 and 29 June 1996 in the aftermath of a mutiny which took place on 28 June 1996. Since then, there has been no official public account of the crime, no definitive official list of the missing detainees, and no trial for those accused of involvement in committing the crime.

9. It was reported that during the years of 2007 and 2008, several families of the missing detainees undertook legal proceedings to know their whereabouts. On 8 June 2008, the Benghazi North District Court ordered the State to reveal the fate of the disappeared detainees.

10. The sources also reported that on 1 October 2011, the District Attorney Office (DA) of Abu Salim district started an investigation into the case. The accused were held at the Hadhba Prison.

11. According to the sources, on 26 June 2013, the General National Congress (GNC) issued a Decree setting up a special commission to identify those who were disappeared and proposed measures of reparations, directing the General Attorney (GA) to take the legal measures to investigate the case, identify the perpetrators and bring them to justice.

12. On 18 December 2013, the GNC issued law No. 31, which defined the massacre as a crime against humanity, required the State to investigate, define provisions for reparations and establish a fact-finding commission to investigate the massacre. Yet, no investigation or fact-finding commissions have been established.

13. It was reported that on 12 March 2017, the Office of the GA of Libya completed the investigation started by the DA and prepared the indictment of 172 individuals in the case.

14. On 26 May 2017, the “Tripoli Revolutionaries Battalion” militia attacked the Hadhba Prison, and reportedly moved the detainees to an undisclosed location. Among the detainees taken, were those accused of the Abu Salim Prison massacre who were awaiting trial.

15. On 29 May 2017, the GNA reportedly celebrated openly the operation, which it said had been carried out by “forces belonging to the government’s security institutions”. According to the sources, the “Tripoli Revolutionaries Battalion” militia works under the Government of National Accord (GNA).

## Turkmenistan

16. The Working Group received information from the source concerning reported obstacles encountered in the implementation of the Declaration on the Protection of All Persons from Enforced Disappearance in Turkmenistan.

17. The source asserts that over the last 16 years, enforced disappearances into the prison system of Turkmenistan have been a systematic practice, and the number of verified cases of enforced disappearances in Turkmenistan’s prisons as of September 2018 stands at 121. However, the list of victims of enforced disappearances known to the source is incomplete. According to the source’s estimates, the total number of victims of enforced disappearances in Turkmenistan is in the order of hundreds, and some prisoners have been forcibly disappeared since 2002.

18. The source states that recently Turkmen authorities for the first time have allowed some individuals convicted in 2017 and forcibly disappeared in the prison system to see their families. Turkmen authorities have recently softened their position concerning the prohibition of handing over the bodies of deceased incommunicado prisoners to their families. Finally, they have been providing information to international organizations about

some of the disappeared persons. However, the practice of this grave violation of human rights persists.

19. The source submits that many individuals were arrested in November and December 2002, tried in court in January 2003, and forcibly disappeared in the prison system in connection with the alleged coup attempt which took place on 25 November 2002. In addition, several arrests and trials as part of this case took place in the summer of 2003 and in 2005. So-called Novemberists were given sentences of between 12 and 25 years, and six were sentenced to life imprisonment, although life imprisonment is not a legal punishment in Turkmenistan's law. Allegedly, families of sentenced individuals have not heard from them since their trials.

20. Until 2016, when the bodies of two deceased were handed over to their families for the first time, the bodies of Novemberists who died in prison were not handed over to the families for burial, nor were the families informed of the deaths. The source reports that at least nine Novemberists are presumed to have died in prison.

21. The source alleges that the government refuses to provide any official information concerning the fate of all other Novemberists, including those whose prison terms ended in 2017.

22. The source further alleges that it is aware of 30 individuals who were accused of Islamic extremism, given sentences of mostly between 8 and 25 years, and forcibly disappeared in the prison system of Turkmenistan. In several cases, those given sentences of 2 and a half to 3 years of imprisonment on suspicion of extremism, were later re-sentenced to longer terms while in prison. Four of the prisoners belonging to this category, according to the source, died in prison.

23. Twenty-six individuals, the source asserts, were sentenced for economic crimes and abuse of power and forcibly disappeared in the prison system, as well. Thirteen of the disappeared in this category, according to the source, have died in prison.

24. Finally, the source maintains that among those forcibly disappeared are three civil society activists, including Ms. Ogulsapar Muradova who died in prison in 2006. On 6 April 2018, the United Nations Human Rights Committee found the Turkmen Government in violation of Ms. Muradova's rights, including the rights to life, to freedom from torture, to personal integrity, to a fair trial and to freedom of expression and called upon the government to conduct an impartial investigation into Ms. Muradova's case and provide full redress to her family members.

## Annex II

### Urgent actions

#### Egypt

1. The Working Group, following its urgent action procedure, transmitted 52 cases to the Government concerning:

(a) Assem Nady Abdo Hussein, allegedly abducted from Beni Suef University, Beni Suef Governorate on 2 January 2018, by members of the National Security Agency;

(b) Mohamed Ramadan Mohamed Hussein, allegedly arrested from a police checkpoint in Rehab City, Cairo, Egypt on 22 April 2018, by members of the security forces;

(c) Abdelfattah Abdelwahab Abdelfattah Farag, allegedly arrested from Meit Gaber Village, Egypt on 28 April 2018, by members of the security forces;

(d) Bilal Wagdi Abdellatif Ibrahim Jaafer, allegedly arrested in Adrashin city, Giza Governorate, Egypt on 6 April 2018, by members of the State Security Forces;

(e) Wagdi Abdellatif Ibrahim Jaafer, allegedly arrested in Badrashin city, Giza Governorate, Egypt on 6 April 2018, by members of the State Security Forces;

(f) Reda El Sayed El Sayed El Bedewi, allegedly arrested in Obour City, Qaliubia Governorate, Egypt on 11 April 2018, by members of the National Security Forces;

(g) A child, allegedly arrested from Al Rehab City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(h) Mohammed Aligadzhev allegedly arrested from Al Rehab City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(i) A child, allegedly arrested from Al Rehab City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(j) Sakinat Baysultanova, allegedly arrested from Al Rehab City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(k) A child, allegedly arrested from Al Rehab City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(l) Saud Khapizova, allegedly arrested from Al Rehab City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(m) A child, allegedly arrested from Al Rehab City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(n) Mesedo Baysultanova, allegedly arrested from Al Rehab City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(o) A child, allegedly arrested from Al Rehab City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(p) A child, allegedly arrested from Nasr City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(q) A child, allegedly arrested from Nasr City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

(r) Sumaya Suleymanova, allegedly arrested from Nasr City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;

- (s) Fatima Nurmagomedova, allegedly arrested from Nasr City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;
- (t) Nasib Sultanmagomedov, allegedly arrested from Nasr City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;
- (u) Maryam Magomednurova, allegedly arrested from Nasr City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;
- (v) A child, allegedly arrested from Nasr City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;
- (w) A child, allegedly arrested from Nasr City, Cairo, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;
- (x) Magomed Abdurakhmanov, allegedly abducted from Al Nasr City, Cairo Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces;
- (y) Mohamed Abdurrahman Hassan Abu Amer, allegedly arrested from a shipping company in the Ataba area, Cairo, Egypt on 6 February 2018;
- (z) Saif El Din Mostafa Mohamed Hassan, last seen on 21 April 2018 in Zagazig Police Station;
- (aa) Ali Abdelkader Ali Abdelkader, allegedly arrested from Khanka center, Qaliubia Governorate, Egypt on 11 February 2018, by members of the National Security Agency;
- (bb) Toufiq Gharib Ali Gharib, allegedly arrested from Hassania Center, Faqous, Sharqia Governorate, Egypt on 24 March 2018, by members of the National Security Forces;
- (cc) Kamal Hassan Mehdi Hassan, allegedly arrested from Al About City, Al Hay Al Thani, Cairo, Egypt on 24 May 2018, by members of the State Security Forces;
- (dd) Manal Yamani Ala Yamani, allegedly arrested from Al About City, Al Hay Al Thani, Cairo, Egypt on 24 May 2018, by members of the State Security Forces;
- (ee) Ahmed Gamal Atia Mohammed, allegedly arrested from Imbaba, Giza Governorate, Egypt on 20 February 2018, by members of the State Police;
- (ff) Anas Mohamed Mohamed Ibral El-Beltagy, last seen on 12 April 2018 at Nasser City Police Station, Egypt;
- (gg) Mustafa Jafar Ali Hamad, allegedly arrested from Al-Haram Street, Giza Governorate, Egypt on 19 May 2018, by members of the Police Force;
- (hh) Amal Abdelfattah Abdu Ismail, allegedly arrested from Damietta I town, Damietta Governorate, Egypt on 3 May 2018, by members of the National Security Forces;
- (ii) Mohamed Tharwat Khalil Khalil Farrag, allegedly arrested from Al Hamoul Center, Kafr El Shei, Egypt on 22 May 2018, by members of the National Security Forces and the State Police;
- (jj) Ashraf El Shahat Mohamed El Sayed, allegedly abducted from a street in 10th of Ramadan city, Sharkia Governorate, Egypt on 11 May 2018, by members of the State Police;
- (kk) Khadija Zuhair Alawi, allegedly arrested from above Abou Rady Area, Al-Mahalla Al-Kubra City, Gharbiya Governorate, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces and the State Police;
- (ll) Mohamed Ahmed Mahmoud Tayara, allegedly arrested from Abou Rady Area, Al-Mahalla Al-Kubra City, Gharbiya Governorate, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces and the State Police;
- (mm) Mahmoud Ahmed Mahmoud Tayara, allegedly arrested from Abou Rady Area, Al-Mahalla Al-Kubra City, Gharbiya Governorate, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces and the State Police;

(nn) Mohamed Raslan Abou Hamed, allegedly arrested from Abou Rady Area, Al-Mahalla Al-Kubra City, Gharbiya Governorate, Egypt on 24 April 2018, by members of the National Security Forces and the State Police;

(oo) El-Sayed Mohamed El Sayed Ibrahim, allegedly arrested from in front of the Abu Hammad Court, Sharkia Governorate, Egypt on 20 May 2018, by members of the security forces;

(pp) Mohamed El Bakry Mohamed Abdelwahab, allegedly arrested from Awlad Sakr Court, Sharkia Governorate, Egypt, on 28 June 2018, by members of the National Security Forces;

(qq) Abdullah Amer Shehata Fattouh, allegedly arrested from Residential City, Shubra al-Khaimah Center, Qalyubia Governorate, Egypt on 11 June 2018, by members of the National Security Forces and the State Police;

(rr) Mohamed Said Fahmy Mohamed, allegedly arrested from Mayit Eaqaba Center, Agouza, Giza Governorate, Egypt on 1 June 2018, by members of the National Security Forces and the State Police;

(ss) Saad Mohamed Saad Abdelfattah Ali, allegedly abducted from Khanka Center, Qaliubia Governorate, Egypt on 30 June 2018, by members of the National Security Forces;

(tt) Moataz Ali Elsaed Mohamed, last seen in Waily Police Station, Cairo, Egypt on 22 May 2018;

(uu) Mohamed Mahmoud Abdelmoteleb Abouelnass, allegedly arrested from 8th District, Nasr City, Cairo, Egypt on 9 June 2018, by members of the National Security Forces;

(vv) Mohammed Mahmoud Mohammed Mohammed Atta, allegedly arrested from Cairo International Airport, Cairo, Egypt on 17 August 2018 by members of the airport security;

(ww) A child, allegedly arrested from Faisal, Giza, Egypt on 18 August 2018, by members of the National Security Forces;

(xx) Noureldin Hatem Sayed Ibrahim Sayed, allegedly arrested from Faisal, Giza, Egypt on 18 August 2018, by members of the National Security Forces;

(yy) Ali Jamal Ali Salim, allegedly arrested from Alexandria Governorate, Egypt on 26 July 2018, by members of the Security Forces;

(zz) Ahmed Abdelmuttalib Abdelazim Mohamed Selim, allegedly arrested from Benha City, Qaliubia Governorate, Egypt on 3 August 2018, by members of the Security Forces.



## Annex III

### Standard procedure cases

#### Pakistan

1. The Working Group transmitted 49 cases to the Government, concerning:
  - (a) Muhammad Rasheed Ahmad, allegedly abducted on 6 December 2007, by agents of the Inter-Services Intelligence (ISI), from Unit #102, Light Air Defence Sargodha, District Khushab, Punjab;
  - (b) Muhammad Faisal, allegedly abducted on 9 January 2012, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Orangi Town, Karachi, Sindh;
  - (c) Abdul Wahab, allegedly abducted on 12 September 2008, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Mohalla Tachakai, Swat, Khyber Pakhtunkhwa;
  - (d) Muhammad Nasir, allegedly abducted on 5 February 2015, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Kot Addu District, Muzafargarh, Punjab;
  - (e) Nasrullah Tariq, allegedly abducted on 12 December 2011, by Inter-Services Intelligence agents, from his home on Sher Shah Road, Kot Khawaja Saeed, Lahore, Punjab;
  - (f) Ghulam Qadir, allegedly abducted on 28 August 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from Chungi #22 bus stop in Bajaur (formerly part of the Federally Administered Tribal Areas), Khyber Pakhtunkhwa;
  - (g) Maaz Ahmad Khan, allegedly abducted on 6 April 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from Attock Petrol Pump, Korangi Link Road, Karachi, Sindh;
  - (h) Muhammad Musawer Iqbal, allegedly abducted on 30 June 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from Arbab Moeed Building, Material Store, Noor ul Amin Colony, Millat Road, Faisalabad, Punjab;
  - (i) Alamgir, allegedly abducted on 24 August 2012, by Inter-Services Intelligence agents, from South Waziristan Agency (formerly part of the Federally Administered Tribal Areas), Khyber Pakhtunkhwa;
  - (j) Masood Khan, allegedly abducted on 29 May 2010, by Inter-Services Intelligence agents, from Abbotabad, Khyber Pakhtunkhwa;
  - (k) Syed Ameer Faisal, allegedly abducted on 22 April 2011, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Hangu, Khyber Pakhtunkhwa;
  - (l) Asadullah, allegedly abducted on 22 April 2011, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Hangu, Khyber Pakhtunkhwa;
  - (m) Mudasir Hassan, allegedly abducted on 22 April 2011, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Hayatabad, Peshawar, Khyber Pakhtunkhwa;
  - (n) Hafiz Shahzad Akram, allegedly abducted on 3 September 2013, by Inter-Services Intelligence agents, from Town Ship, Lahore, Punjab;
  - (o) Muhammad Tahir Farooq, allegedly abducted on 3 July 2017, by Inter-Services Intelligence agents, from Lal Masjid, Islamabad, Federal Capital Territory;
  - (p) Rizwan Asghar Butt, allegedly abducted on 15 September 2013, by Inter-Services Intelligence agents, from Jinnah Super Market, Gujrat, Punjab;
  - (q) Hafiz Umar Khitab, allegedly abducted on 18 January 2013, by Inter-Services Intelligence agents, from Wazirabad, Punjab;

- (r) Muhammad Kamran Sheikh, allegedly abducted on 16 December 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Karachi, Sindh;
- (s) Gul Wahab, allegedly abducted on 30 December 2013, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Swabi, Khyber Pakhtunkhwa;
- (t) Umar Zadah, allegedly abducted on 1 May 2010, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Swat, Khyber Pakhtunkhwa;
- (u) Sher Bahadur Khan, allegedly abducted in August 2009, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Swat, Khyber Pakhtunkhwa;
- (v) Fareed Ghulam, allegedly abducted on 25 August 2016, by Inter-Services Intelligence agents, and members of the military and the Frontier Corps, from his home in Kharan District, Balochistan;
- (w) Irfan Basarat Hussain Siddiqui, allegedly abducted on 8 September 2017, by paramilitary forces (Rangers), from his home in Gulshan Iqbal, Karachi, Sindh;
- (x) Zain ul Abideen, allegedly abducted on 7 June 2012, by members of the Pakistan army, from a market in Makal Karodara village, Upper Dir District, Khyber Pakhtunkhwa;
- (y) Sardar Ali Khan, allegedly abducted on 2 March 2010, by Inter-Services Intelligence agents, from a market located in Dhok Paracha, Tarnol, Islamabad, Federal Capital Territory;
- (z) Abzeer Ali, allegedly abducted in June 2010, by members of the Pakistan Army, from an army unit located in Jamal Public School, Dir, Swat, Khyber Pakhtunkhwa;
- (aa) Habib ur Rehman, allegedly abducted on 26 February 2013, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Mohalla Moragai, Bara Bandai, Swat, Khyber Pakhtunkhwa;
- (bb) Muhammad Ayoub Kandhro, allegedly abducted on 28 April 2017, by members of the Sindh Police, from a highway between Kolab Jeal and Gambat, District Khairpur, Sindh;
- (cc) Talha Khalid Talha, allegedly abducted on 30 June 2015, by Inter-Services Intelligence agents and members of the paramilitary Rangers, from his home in Nazimabad, Karachi, Sindh;
- (dd) Syed Sheeraz Haider Ali Sheeraz, allegedly abducted on 16 November 2016, by officials of the Sindh Police, the Rangers, Inter-Services Intelligence agents, from Karachi, Sindh;
- (ee) Shamim Haider Guddar, allegedly abducted on 27 July 2015, by officials of the Sindh Police, the paramilitary Rangers and Inter-Services Intelligence agents, from his shop in Golimar, Karachi, Sindh;
- (ff) Muslim, allegedly abducted on 2 August 2017, by officials of the Rangers, from the street on which his home is located in Lyari, Karachi, Sindh;
- (gg) Junaid Rasheed Junaid, allegedly abducted on 19 September 2017, by masked officials of the paramilitary Rangers, from his residence at the University of Karachi, Karachi, Sindh;
- (hh) Danish Rasheed Awan Danish, allegedly abducted on 5 September 2017, by officials of the paramilitary Rangers, from his residence at the University of Karachi, Karachi, Sindh;
- (ii) Syed Haider Ali Rizvi, allegedly abducted on 1 November 2015, by 8 to 10 members of the Crime Investigation Department (CID), paramilitary Rangers and police officers dressed in civilian clothes, from his home in Karachi, Sindh;
- (jj) Zahid Khan allegedly, abducted on 9 January 2013, by Inter-Services Intelligence agents, from Gondan stop near the police barrier in Mansehra, Khyber Pakhtunkhwa;

(kk) Qazi Muhammad Ibraheem, allegedly abducted on 12 June 2013, by Inter-Services Intelligence agents, from Gulzar-e-Quaid;

(ll) Abdul Rehman, allegedly abducted on 6 March 2013, by Inter-Services Intelligence agents, from Salamat Pura, Raiwind, Lahore, Punjab;

(mm) Nazeer Ahmad, allegedly abducted on 29 April 2013, by Inter-Services Intelligence agents, from Attock District, Punjab;

(nn) Syed Ameen, allegedly abducted on 13 September 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Firash Town Alipur, Phase 1, Near Sultana Foundation, Islamabad, Federal Capital Territory;

(oo) Abdul Wahab, allegedly abducted on 19 September 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from Momondgarh check post, Mohmand Agency (formerly part of the Federally Administered Tribal Areas), Khyber Pakhtunkhwa;

(pp) Muhammad Imran Siddiqui, allegedly abducted on 21 June 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in New Sadiq Colony, Multan, Punjab;

(qq) Sohail Umer Khan, allegedly abducted on 13 March 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from Islamabad Airport, Islamabad, Federal Capital Territory;

(rr) Talha Rafique, allegedly abducted on 10 December 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from House No. 25, Street 14, Phase 1, New City Tehsil, Taxila, Rawalpindi, Punjab;

(ss) Muhammad Saleem, allegedly abducted on 23 November 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from Sadar stadium chowk, Peshawar Cantt, Khyber Pakhtunkhwa;

(tt) Asif, allegedly abducted on 5 February 2014, by Inter-Services Intelligence agents, from his home in Mohalla Gala Kot, Lyari Road, Karachi, Sindh;

(uu) Aziz Ahmed Gurgaiz, allegedly abducted on 24 May 2017, by agents of the Sindh Police, from his home in Khudabad village, Badin, Sindh;

(vv) Shahid Ali Junejo, allegedly abducted on 5 August 2017, by agents of the Sindh Police, Rangers and Inter-Services Intelligence agents, from his home in Mundra Taluka Dokri village, Larkana, Sindh;

(ww) Mukhtiar Ali Almani, allegedly abducted on 1 June 2017, by agents of the Sindh Police, from his home in Mundra Taluka Dokri village, Larkana, Sindh.

## **Sri Lanka**

2. The Working Group transmitted 21 cases to the Government, concerning:

(a) Thavarobini Sivananthamoorthy, allegedly abducted on 31 July 2009 from Vavuniya hospital, by members of the military forces of Sri Lanka;

(b) Kaanthan Kumarasamy Ganeshwaran, allegedly abducted on 16 May 2009 from Omanthai, Vavuniya, by members of the military forces of Sri Lanka;

(c) Kendira Balakumar Arulappa Joseph, allegedly abducted on 14 July 2008 from a checkpoint in Murugandi, by members of the military forces of Sri Lanka;

(d) Karikalan Raasanayagam, allegedly abducted on 17 May 2009 from the Omanthai checkpoint, by members of the military forces of Sri Lanka;

(e) Rajeevan Jeyadevanesan, allegedly abducted on 25 February 2008 from his workplace by members of the People's Liberation Organization of Tamil Eelam;

(f) Vinothan Thevadas, allegedly abducted on 13 May 2008 from Thavasikulam, Vavuniya, by members of the military forces of Sri Lanka;

(g) Insian Kanagalingam, allegedly abducted on 10 June 2008 from his house, by members of the military forces of Sri Lanka;

- (h) Vickneshwaran Vinasithambi, allegedly abducted on 17 May 2009 from the Vattuvakal area, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (i) Thananjayan Sokkalingam, allegedly abducted on 18 May 2009 from Vattuvakal, Mullaitheevu, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (j) Sudhakaran Somasuntharam, allegedly abducted on 18 September 2009 from Mullaitheevu, Vattuvakal, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (k) Sivarasa Kanabathy, allegedly abducted on 6 August 2008 from his house, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (l) Ketheeswaran Palaninathan, allegedly arrested on 18 May 2007 from Vannankulam 100 Acre Area in Vavuniya District Northern Province, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (m) Senthuran Ramchandran, allegedly arrested on 18 May 2007 from Vannankulam 100 Acre Area in Vavuniya District Northern Province, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (n) Selvakumar Ravichandran, allegedly arrested on 17 May 2007 from Vannankulam 100 Acre Area in Vavuniya District Northern Province, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (o) Suthakaran Sakthivel, allegedly arrested on 18 May 2007 from Vannankulam 100 Acre Area in Vavuniya District Northern Province, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (p) Indrabalan Ranjan, allegedly arrested on 17 May 2007 from Vannankulam 100 Acre Area in Vavuniya District Northern Province, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (q) Vijayakumar Karuppaiah, allegedly arrested on 14 April 2009 from the Pokkanay area in Skanthappuram, Kilinochchi District, Northern Province, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (r) Akilan Selvanayagam, allegedly abducted on 20 April 2009 from Patchaipoolmottay, Kilinochchi District, Northern Province, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (s) Sinthuja Sunthararaja, allegedly abducted on 15 May 2009 from Kilinochchi, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (t) Amalathas Thambirasa, allegedly abducted on 10 January 2011 from Kilinochchi, by members of the military forces of Sri Lanka;
- (u) Pradeep Panchalingam, allegedly abducted on 4 April 2009 from Mathalan, Kilinochchi District, Northern Province, by members of the military forces of Sri Lanka.

### **Syrian Arab Republic**

- 3. The Working Group transmitted 28 cases to the Government concerning:
  - (a) Odai Al Tarkawi, allegedly arrested from the checkpoint on the barrier of Hama road in Homs on 27 April 2012, by members of the Air Force Security Forces of the Syrian Arab Republic;
  - (b) Mohammad El Ezzazdin, allegedly arrested from Homs in March 2014, by members of the Military Security Forces of the Syrian Arab Republic;
  - (c) Hani Abd Al Aal, allegedly arrested from a checkpoint in Jericho in early 2014, by members of the Political Security Branch of the Syrian Arab Republic;
  - (d) Husain Al Badawi, allegedly arrested from a checkpoint in Al Abbasiyeen garage region in Damascus on 2 January 2012, by members of the Air Force Security Forces of the Syrian Arab Republic;

- (e) Mahmoud Rashid Al Shayeb, allegedly arrested from Damascus on 14 October 2012, by members of the Political Security Branch of the Syrian Arab Republic;
- (f) Nouh Al Bakour, allegedly arrested from a checkpoint in Al Mleiha, Damascus on 26 May 2012, by members of the Air Force Security Forces of the Syrian Arab Republic;
- (g) Ibrahim Al Bakour, allegedly arrested from a checkpoint in Hama on 2 July 2012, by members of the Military Security Forces of the Syrian Arab Republic;
- (h) Tammam Al Haj Fahd, allegedly arrested from a checkpoint in Deir Ez-Zour on 27 September 2012, by members of the Syrian Army;
- (i) Majd Al Tarkawi, allegedly abducted on 25 July 2012 from the house of a person associated with him in Garamana city, Damascus suburbs, by members of the Air Force Security Forces of the Syrian Arab Republic;
- (j) Saad Sinbul, allegedly arrested from a checkpoint in Al Nizaria, Al Qusayr on 25 July 2012, by members of the Military Security Forces of the Syrian Arab Republic;
- (k) Isma'eil Hamddo, allegedly arrested from a checkpoint on Kasab road on 25 November 2012, by members of the Military Security Forces of the Syrian Arab Republic;
- (l) Riad Al Othman, allegedly arrested from a checkpoint on Al Arba'een Street in Hama on 15 November 2012, by members of the State Security Forces of the Syrian Arab Republic;
- (m) Abdullatif Zibaq, allegedly abducted from Damascus on 7 April 2014, by members of the Military Intelligence Service of the Syrian Arab Republic;
- (n) Ahmad Al Hallak, allegedly arrested from the Hisyah checkpoint on the Homs-Damascus Highway on 29 December 2012, by members of the Military Security Forces of the Syrian Arab Republic;
- (o) Shadi Shaikhani, allegedly arrested from a checkpoint in Al Jisr Al Abyad, Damascus on 15 August 2012, by members of the Air Force Security Forces of the Syrian Arab Republic;
- (p) Mohammad Al Sagheir, allegedly arrested from a checkpoint in Nakhleh circle, Brazil Street neighbourhood, Homs on 17 September 2012, by members of the Military Security Forces of the Syrian Arab Republic;
- (q) Adnan Al Bakour, allegedly abducted from his home in Kafr al-Tun, Hama on 12 November 2012, by agents of the Air Force Intelligence of the Syrian Arab Republic;
- (r) Sulaiman Al Bakour, allegedly arrested from his home in Kafr al-Tun, Hama on 2 January 2013, by agents of the Air Force Intelligence of the Syrian Arab Republic;
- (s) Radwan Al Hamad, allegedly arrested from his home in Kafr al-Tun, Hama on 1 December 2012, by agents of the Air Force Intelligence of the Syrian Arab Republic;
- (t) Mahdi Al Hamad, allegedly arrested from his home in Kafr al-Tun, Hama on 1 December 2012, by agents of the Air Force Intelligence of the Syrian Arab Republic;
- (u) Ayham Al Akla, allegedly arrested from the house of a person associated with him in Havyleen, Hama on 23 February 2012, by agents of the Military Intelligence of the Syrian Arab Republic;
- (v) Saad Al Akla, allegedly arrested from his home in Kafr al-Tun, Hama on 2 February 2014, by agents of the Military Intelligence of the Syrian Arab Republic;
- (w) Madyan Al Jassim, allegedly arrested from the Al-Istigama checkpoint at the entrance of Hama on 15 June 2013, by agents of the Military Intelligence of the Syrian Arab Republic;
- (x) Hassan Al Sheikh, allegedly arrested from his home in Kafr al-Tun, Hama on 13 July 2013, by agents of the Military Intelligence of the Syrian Arab Republic;

(y) Ahmed Manaa, allegedly arrested from his home in Sheikh Fatouh, Idlib on 5 May 2012, by agents of the State Security Forces of the Syrian Arab Republic;

(z) Adnan Al Hamad, allegedly arrested from his farm in Marzaf-Muhradah village, Marzaf-Muhradah, Hama on 24 January 2012, by agents of the Air Force Intelligence of the Syrian Arab Republic;

(aa) Inad Al Hamad, allegedly arrested from a farm in Marzaf-Muhradah village, Marzaf-Muhradah, Hama on 24 February 2012, by agents of the Air Force Intelligence of the Syrian Arab Republic;

(bb) Abdulaziz Ibrahim Alouied, allegedly arrested from a checkpoint in Eshe River, Damascus on 1 July 2014, by agents of the Military Security Forces of the Syrian Arab Republic.

---